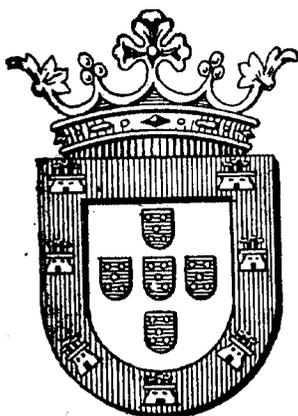


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXII

Número 1072

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio5,

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E. P. S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 17 de Abril de 1.947

Se publica los Jueves

1355

107

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que en el plazo de ocho días, pueden presentarse en la Secretaría Municipal, reclamaciones contra el acuerdo adoptado por este Ilustre Ayuntamiento de sacar a subasta, las obras de construcción de una Escuela de Párvulos con Pabellón para la Maestra en el edificio denominado «Cantina Escolar» ocupado por Auxilio Social sito en la Barriada del Príncipe Alfonso de ésta Ciudad, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo veintiseis del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de dos de julio de 1.924; advirtiéndose que una vez pasado el mismo no se admitirán las que se formule.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta a 16 de Abril de 1.947

José Rojas Feingenspan

108

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que acordada por este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, la celebración de una subasta para las obras de construcción de una Escuela de Párvulo y Pabellón para la maestra sobre el edificio denominado «Cantina Escolar» ocupado por Auxilio Social sito en la Barriada del Príncipe Alfonso de ésta Ciudad, con arreglo al proyecto, pliego de condiciones facultativas y administrativas formulados al efecto, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante los días y horas hábiles de Oficinas, se hace público por medio del presente Edicto, que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan VEINTE de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado, ante Notario y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Gestor en quien delegue con asistencia de otro Sr. Gestor designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal, hasta las doce horas del día anterior al que deba celebrarse la subasta, se sujetará al modelo que se inserta al

pié y en el anverso se dirá. Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de una Escuela de Párvulos y Pabellón para la Maestra sobre el edificio denominado «Cantina Escolar» ocupado por Auxilio Social sito en la Barriada del Príncipe Alfonso de ésta Ciudad. Por separado se acompañará carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja Municipal el depósito provisional y la cédula personal del proponente.

Sirve de tipo a esta subasta, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS CON SESENTA Y UN CENTIMO y las proposiciones se harán a la baja de este tipo y por pesetas completas.

La fianza provisional consistirá en la suma de DOS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS y la definitiva en la de CINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del citado Reglamento o en Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de Efectos Públicos.

El pago de la obra se hará, la mitad en el presente año y el resto en el venidero, por certificaciones parciales a buena cuenta expedida por el Sr. Arquitecto Municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de inserciones de los anuncios correspondientes en el Boletín Oficial del Estado y de la Ciudad, periódicos locales, Provincia, Estado y Municipio, los suplentos adelantados por el Notario que autorice el acto y los de Derechos Reales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta a 16 de abril de 1947.

JOSE ROJAS FEINGENSPAN

MODELO DE PROPOSICION

Donvecino de con domicilio en la calle denúm.....enterado del anuncio correspondiente para las obras de construcción de una escuela de Párvulos y pabellón para la maestra sobre el edificio denominado «Cantina Escolar» ocupado por Auxilio Social sito en la Barriada del Príncipe Alfonso, se compromete a realizarlas con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas, administrativas, y proyecto, en la cantidad dePesetas 4 en letras sin raspadura ni enmiendas.

Fecha y firma del proponente.

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que en el plazo de ocho días se admiten reclamaciones en la Secretaría Municipal, contra el acuerdo adoptado por este Ilustre Ayuntamiento, de sacar a concurso la adquisición de una Moto con Side-Car, para los servicios de este Ayuntamiento, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo veintiseis del Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1.924; advirtiendo que pasado el mismo no se admitirán las que se formulen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta a 14 de Abril de 1947.

JOSE ROJAS FEINGENSPAN.

Pliego de condiciones Administrativas que ha de regir en el concurso de adquisición de una Moto Side-Car con destino a los servicios de este Ayuntamiento.

El Ilustre Ayuntamiento de ésta Ciudad, saca a concurso la adquisición de una Moto con Side-Car completamente nueva con destino a los servicios de este Ayuntamiento con arreglo a las siguiente

BASES

1.^a—El Ilustre Ayuntamiento celebrará el concurso con arreglo a los preceptos del artículo quince del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan veinticinco de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro Señor Gestor designado por el Ayuntamiento.

2.^a—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal, hasta las doce horas del día anterior al que deba celebrarse el concurso y en el anverso se dirá. Proposición para optar al concurso de adquisición de una Moto con Side-Car con destino a los servicios del Ayuntamiento. Por separado se acompañará catálogo, el depósito provisional acreditativo de haber constituido la fianza en esta Caja Municipal y la cédula personal del proponente.

3.^a—La fianza a depositar para tomar parte en este concurso será la de MIL PESETAS, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del citado Reglamento o en Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de Efectos Públicos.

4.^a—El pago de la Moto se hará al recibo de ella

y una vez que por el Sr. Arquitecto Municipal se informe que está en las debidas condiciones de recibo.

5.^a—La Moto será adquirida libre de gastos y en el almacén Municipal.

6.^a—Podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta Ciudad.

7.^a—El adjudicatario se someterá a los Tribunales de ésta Ciudad, que sean competentes para conocer de las cuestiones que se deriven de este contrato.

8.^a—El adjudicatario queda igualmente obligado a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de catorce de Febrero de mil novecientos siete y cuantas se hallan en vigor sobre protección a la industria Nacional.

9.^a—En la oferta el concursante manifestará el plazo de entrega de la moto a partir de la adjudicación definitiva, quedando la fianza a responder del incumplimiento de esta base por el ofertante.

10.—Por la presente se hace constar que en este concurso, se dá cumplimiento a lo que determina el artículo veintiseis del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924, anunciándose por término de ocho días a los efectos de reclamaciones.

11.—Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de inserciones de los anuncios correspondientes en el Boletín Oficial de la Ciudad, periódicos de la localidad, timbres del Estado, Provincia, Municipio y Derechos Reales.

Ceuta a 14 de abril de 1947.

El Secretario,
Alfredo Mecas.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en la calle de núm. enterado del anuncio de concurso para la adquisición de una Moto con Side-Car con destino a los servicios del Ayuntamiento, se compromete a suministrarla con arreglo al pliego de condiciones formulado al efecto en la suma de Pesetas (en letra sin raspadura ni enmiendas).

Fecha y firma del proponente.

111

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD:

HACE SABER: Que en el plazo de ocho días, pueden presentarse en esta Secretaría Municipal, reclamaciones contra el acuerdo adoptado por este Ilustre Ayuntamiento, de sacar a concurso las obras necesarias e instalación eléctrica en las farolas existentes en las calles de San Juan de Dios, Generalísi-

mo Franco y Edrisis; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintiseis del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de dos de Julio de 1924; advirtiéndose que pasado el mismo, no se admitirán las que se formulen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta a 14 de Abril de 1947.

JOSE ROJAS FEINGENSPAN.

112

Pliego de condiciones administrativas que ha de regir en el concurso para la adquisición del material necesario para la Instalación Eléctrica en las Farolas existentes en las calles del Generalísimo, San Juan de Dios y Edrisis.

El Ilustre Ayuntamiento de ésta Ciudad, saca a concurso la instalación eléctrica en las farolas existentes en las calles de San Juan de Dios, Generalísimo Franco y Edrisis, con arreglo al proyecto y demás obras necesarias para la instalación mencionada y con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.^a—El concurso se verificará con arreglo a los preceptos del artículo quince del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de dos de Julio de 1924, en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente en que se cumplan VEINTE de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de ésta Ciudad, bajo la Presidencia del Señor Alcalde o gestor en quien delegue con asistencia de otro Sr. Gestor designado por el Ayuntamiento, y ante Notario.

2.^a—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal hasta las doce horas del día anterior al que deba celebrarse el concurso y en el anverso se dirá. Proposición para optar al concurso de la instalación eléctrica en las calles San Juan de Dios, Generalísimo Franco y Edrisis y las obras necesarias para ello. Por separado se acompañará carta de pago que acredite haber constituido en esta Caja Municipal el depósito que a continuación se menciona y la cédula personal del proponente.

3.^a La fianza a depositar será la de TRES MIL QUINIENTAS PESETAS, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del mencionado Reglamento o en cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de Efectos Públicos.

4.^a—El pago del material, se hará con cargo al presupuesto ordinario y por certificaciones parciales a buena cuenta expedida por el Sr. Arquitecto Municipal.

5.^a—Si durante la vigencia de este contrato, el Estado aumentara como mejora preceptivas o alza de precios fijos los jornales o materiales se le reconocerán al contratista esos aumentos.

6.^a—Podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta ciudad.

7.^a—El adjudicatario se someterá a los Tribunales de ésta Ciudad que sean competentes para conocer de las cuestiones que deban suscitarse con motivo de este contrato.

8.^a—El adjudicatario queda obligado a realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en el que habrá de quedar precisamente estipulado, su duración los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, el precio del jornal y el cumplimiento de todas las obligaciones que imponen las Leyes vigentes, tales como subsidio a la vejez, accidentes del trabajo etc.

9.^a—El contratista queda igualmente obligado a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de catorce de Febrero de mil novecientos siete y cuantas se hallan en vigor sobre protección a la Industria Nacional.

10.—Por la presente se hace constar en este concurso se dá cumplimiento a lo dispuesto en el artículo veintiseis del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924, anunciándose en el término de ocho días a efectos de reglamentaciones.

11.—Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de inserciones de los anuncios correspondientes en el Boletín Oficial de la Ciudad, honorarios devengados y suplementos que adelante el Notario si tuviera que actuar y los de los periódicos de la localidad, timbres del Estado, Provincia y Municipio y de los de Derechos Reales.

Ceuta a 14 de abril de 1947.

EL SECRETARIO,
Alfredo Meca.

MODELO DE PROPOSICION

Don. vecino de. con domicilio en la calle. núm. enterado del concurso anunciado para las obras necesarias e instalación eléctrica en las farolas existentes en las calles de San Juan de Dios, Generalísimo Franco y Edrisis, se comprometo a realizarlas con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones formulados al efectos en la suma de pesetas (en letras sin raspaduras ni enmiendas).

Fecha y firma del proponente.

EL ALCALDE DE CEUTA:

HACE SABER: Que en el plazo de ocho días, se admiten en esta Secretaría Municipal, reclamaciones contra el acuerdo adoptado por este Ilustre Ayuntamiento, de sacar a concurso la adquisición e instalación de cierres metálicos con sus correspondientes accesorios en la Estación de Autobuses de esta Ciudad, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo veintiseis del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios municipales de dos de Julio de 1.924; advirtiéndose que pasado el mismo no se admitirán las que se formulen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta a 14 de Abril de 1.947
José Rojas Feingenspan.

Pliego de condiciones administrativas que ha de regir en el Concurso para la adquisición de once cierres tubulares con sus correspondientes accesorios y de las dimensiones que se mencionan con destinos a la Estación de Autobuses de ésta Ciudad.

El Ilustre Ayuntamiento de ésta Ciudad, saca a concurso la adquisición de cuatro cierres de 3,07 x 1,13=m 2/, cuatro de 3,07 x 4,01. m 2/, dos de 3,07 x 2,66.—m 2/ y uno de 3,05 x 1,04=m 2/ con sus correspondientes accesorios, con destino a la Estación de Autobuses de ésta Ciudad con arreglo al presente pliego y a las siguientes

B A S E S

1.^a—El concurso se verificará con arreglo a los preceptos del artículo quince del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de dos de Julio de 1.924, en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente en que se cumplan veintidos de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro señor Gestor designado por el Ayuntamiento.

2.^a—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal, hasta las doce horas del día anterior al que deba celebrarse el concurso y en el anverso se dirá. Proposición para optar al concurso de adquisición de once cierres metálicos con sus correspondientes accesorios con destino a la Estación de Autobuses de ésta Ciudad. Por separado se acompañará carta de pago de fianza que acredite haberla constituido en esta Caja Municipal y la cédula personal del proponente. En la oferta se indicará que es por el material e instalación «de los cierres».

3.^a—La fianza a depositar será de MIL pesetas, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de dos de Julio de 1.924 o en Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de Efectos Públicos.

4.^a El pago del material se hará con cargo al presupuesto ordinario y por certificaciones parciales a buena cuenta expedida por el Sr. Arquitecto Municipal.

5.^a Si durante la vigencia de este contrato, el Estado aumentará como mejora preceptivas o alza de precio fijos los jornales o materiales se le reconocerán al contratista esos aumentos.

6.^a Podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados en ejercicio en ésta Ciudad.

7.^a El adjudicatario se someterá a los Tribunales de ésta Ciudad, que sean competente para conocer de las cuestiones que deban suscitarse con motivo de este contrato.

8.^a—El adjudicatario queda obligado a realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la instalación de los cierres, en el que habrá de quedar precisamente estipulado, su duración, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, el precio del jornal y el cumplimiento de todas las leyes vigentes, tales como subsidio a la vejez, accidente del trabajo, etc.

9.^o—El contratista queda igualmente obligado a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de catorce de Febrero de mil novecientos siete a cuantas se hallan en vigor sobre protección a la Industria Nacional.

10.—Por la presente se hace constar que en este concurso se dá cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del vigente reglamento, Obras, Bienes y Servicios Municipales de dos de Julio de 1924, anunciándose en el término de ocho días a los efectos de reglamentaciones.

11.—Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de inserciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, periódicos de la localidad, timbres del Estado, Provincia, Municipio y los de Derechos Reales.

Ceuta a 14 de Abril de 1.947

El Secretario,
Alfredo Meca.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en la calle de enterado del anuncio de concurso para la adquisición de cierres metálicos con su correspondientes accesorios con destino a la Estación

de Autobuses de ésta Ciudad, se compromete a instalarlos en la suma de Pesetas sin raspadura ni enmiendas y con arreglo a las condiciones impuesta en el correspondiente pliego de condiciones formulado al efecto.

Fecha y firma del proponente

115

EDICTO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

HACE SABER: Que por esta Alcaldía, se ins-truyen diligencias en averiguación de las causas que motivaron el abandono de servicio de su destino de guarda de jardines de esta Corporación MOHAMED BEN MOHAMED BUDALI, y en cumplimiento a lo dispuesto en las mismas cito al indicado empleado para que en un plazo no superior a 15 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente Edicto, en el Boletín Oficial de esta Ciudad, se presente ante esta mi Autoridad, significándole que transcurrido el plazo dicho se elevarán las diligencias citadas a expediente de destitución por abandono de servicio.

Dado en Ceuta a 15 de abril de 1.947

JOSE ROJAS

116

EDICTO

DON JOAQUIN SEGOVIA DE LA MATA, Juez Municipal Letrado é interino de Primera Instancia de la Ciudad de Ceuta.

En virtud del presente se saca a subasta por segunda vez y en término de OCHO días: Un mostrador de madera de unos cinco metros de largo, tasado en ochocientas pesetas; un medidor de aceite (doble) empotrado en el mostrador, en uso, apreciado en setecientas pesetas; tres vitrina de cristal y madera, valoradas en setenta y cinco pesetas las tres; una estantería de madera, empotrada en la pared, valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas: seis medias botellas de anís, tasadas en sesenta pesetas; el derecho de traspaso sobre la tienda o establecimiento donde se encuentran los objetos embargados y tasados, calle del Espíritu Santo, número trece, establecimiento de bebidas, en cuatro mil pesetas. El valor total de dichos objetos asciende a SEIS MIL OCHENTA Y CINCO pesetas, y para cuyo remate se ha fijado el día VEINTINUEVE DE ABRIL actual a las doce horas, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terce-

ras partes del valúa, rebajando el 25 por 100, y que deberán previamente depositar en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, en autos que sigue el Procurador don Felicísimo García Marcos, en nombre y representación de don Ramón Villar Jiménez, en reclamación de mil setecientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos, intereses, gastos y costas.

En Ceuta, a diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

E//.

Joaquín Segovia

Ante mí,
Manuel Martínez

117

Administración Especial del Patrimonio del
Estado en Ceuta

A N U N C I O

Por DON ANTONIO DELGADO SANCHEZ,

en su nombre y en representación de Doña Linarejos García Calderón y otros, ha sido solicitada a esta Administración, la legitimación del terreno ocupado por la finca urbana sita en esta Ciudad, calle de Padilla número 4, denominada del «TEATRO CERVANTES».

Acreditada la presentación de la correspondiente solicitud en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo que determina el art.º 28, Capítulo IV del Reglamento de 4 de Mayo de 1934 dictado para aplicación de la Ley de 29 de Julio de 1933, se hace público para conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho al terreno ocupado por dicha finca, en el concepto que alegaren; previniéndose que podrán formular las reclamaciones pertinentes, a las que unirán las pruebas en que las apoyen dentro del plazo improrrogable de ocho (8) días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 12 de Abril de 1947.

El Administrador,
Cristobal Moya-Angeler y Lago

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

**SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES**

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3

Mohamed Torres, 4

Velazquez 16

Teléfono, 5-8

Teléfono, 1041

Tel. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

**PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO**

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

**Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito**

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20

Gral. Sanjurjo, 1

Marina, 174

Teléfono, 174

Teléfono, 320

Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: **RAFAEL GONZALEZ**

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323
TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197
Apartado, 13 CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

DEPOSITO DE ACEITE COMBUSTIBLE, S. A.
Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes
Carbones - Consignaciones

CEUTA
TANGER



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1 Teléfono. 879

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... }
Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa Maria»

EN BARCELONA.. }
Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26